



COMISION NACIONAL DE VALORES

Asunción - Paraguay

REF.: “QUE DISPONE APLICACIÓN DEL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) Y CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO EN LA COMISION NACIONAL DE VALORES.”

RES. CNV N° 009 I/20

Acta N° 007 de fecha 30 de enero de 2020.

Asunción, 30 de enero de 2020.-

VISTO: El Decreto N° 2991/2019 de fecha 6 de diciembre de 2019 “Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”, el Informe UTA N° 01/2020, y,-----

CONSIDERANDO: que, el Art. 2° del Decreto N° 2991/2019 dispone: “...sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), conforme con las guías contenidas en el mencionado manual.”-----

Que, mediante Informe – UTA N° 01/2020, se puso a consideración la necesidad de aplicar el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, y conformar el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano en la institución, con la propuesta de Direcciones que deben conformarla de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 2991/2019.-----

POR TANTO, el Directorio de la Comisión Nacional de Valores, en uso de sus atribuciones legales,-----

RESUELVE:

1°.- DISPONER, la aplicación del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado mediante Decreto N° 2991/2019.-----

2°.- CONFORMAR, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano en la Comisión Nacional de Valores, el cual actuará bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, y estará integrado por los representantes de las siguientes dependencias:

- 1) Unidad de Transparencia y Anticorrupción, representada por el Coordinador UTA.
- 2) Jefatura de Gabinete.
- 3) Dirección Administrativa.
- 4) Dirección de Relaciones Institucionales.
- 5) Dirección de Tecnología y Comunicación.
- 6) Auditoría Interna Institucional, representada por el Auditor Senior.
- 7) Dirección de Registro y Control.
- 8) Dirección de Inspección y Fiscalización.
- 9) Dirección Jurídica y de Normas.
- 10) Dirección de Estudios Económicos y Análisis Financieros.
- 11) Dirección de Desarrollo de Mercados.

3°.- DISPONER, que el Comité queda facultado a requerir a todas las dependencias la información necesaria para la elaboración de la Rendición de Cuentas.-----

4°.- COMUNÍQUESE a quienes corresponda, y cumplido archívese.-----

DIRECTORIO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

FDO.) JOSHUA DANIEL ABREU BOSS, Presidente

FERNANDO A. ESCOBAR E., Director

OSVALDO A. GAUTO G., Director

Certifico que la presente copia es fiel a su original compuesta de una (1) página.



ALEXIS ARTURO LEZCANO VILLAGRA
Encargado de Gestión Documental